



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0163-2026-A-MDP/LC

Pichari, 11 de mayo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 0338-2026-MDP/OGPP, de fecha 06 de mayo de 2026, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Directiva N°0001-2024-EF/50.01, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, los numerales 11.1, 11.2 y 11.3 del artículo 11 de la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone entre ellas a los gobiernos locales, efectuar anulaciones y habilitaciones con cargo a dichas inversiones que cumplan los supuestos señaladas en dichos numerales. En dicho marco la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) emitió opinión favorable en las modificaciones presupuestarias entre inversiones registradas en el mes de octubre, las cuales se detallan en la justificación de las notas modificatorias;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N°4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Que, con Informe N° 0338-2026-MDP-OGPP, de fecha 06 de mayo de 2026, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, refiere que durante el mes de abril del ejercicio fiscal 2026,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»



ha registrado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo con las solicitudes presentadas por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichari, por lo que solicita que el Titular del Pliego apruebe, mediante acto resolutivo, la formalización de las modificaciones presupuestarias vía créditos y anulaciones en el nivel funcional programático, las cuales se encuentran dentro del marco del presupuesto institucional vigente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y en el Artículo 43° de la Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR**, las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de créditos y anulaciones (**Tipo 003**) correspondiente al mes de **ABRIL del ejercicio fiscal 2026**, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al siguiente detalle:

N° NOTA	PRG	PROD/ PROY	ACT/AI/ OBR	SEC. FUN.	FINALIDAD	ESPECIFICA DETALLE DE GASTO	Anulación	Crédito
0127	0150	2673377	4000038	0039	0451884.MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 38776 DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CU	2.6.2.2.2.5	27,778.00	
0127	0083	2539511	4000192	0145	0369198.CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE ALTO MENKORIARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD ALTO MENKORIARI DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CO	2.6.2.3.5.3		1,469.00
0127	0083	2539511	4000192	0145	0369198.CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE ALTO MENKORIARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD ALTO MENKORIARI DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CO	2.6.2.3.5.5		26,309.00
0128	9002	2001621	6000032	0055	0406865.ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6.8.1.2.1	32,500.00	
0128	0150	2519718	4000018	0288	0351674.MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I. E. 38838 CAPITAN FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES DE CCATUN RUMI EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.8.1.3.1		32,500.00
0141	9002	2001621	6000032	0055	0406865.ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6.8.1.2.1	20,060.00	
0141	9002	2605837	4000179	0066	0461837.CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL; EN LA LA ASOCIACION SAN LUIS DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.2.3.2.6	222,508.00	
0141	9002	2605837	4000179	0066	0461837.CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL; EN LA LA ASOCIACION SAN LUIS DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.8.1.4.3	77,492.00	
0141	9002	2614851	6000026	0068	0420838.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE CAPACIDAD PRODUCTIVAS DE PECES EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE MARONTUARI, SANKIROSHI, MONKIRENSHI, UNION SANTA FE, OTARI, YEVANASHI Y ANEXOS DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.2.3.99.3		61,076.00
0141	9002	2614851	6000026	0068	0420838.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE CAPACIDAD PRODUCTIVAS DE PECES EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE MARONTUARI, SANKIROSHI, MONKIRENSHI, UNION SANTA FE, OTARI, YEVANASHI Y ANEXOS DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.2.3.99.4		38,847.00
0141	9002	2614851	6000026	0068	0420838.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE CAPACIDAD PRODUCTIVAS DE PECES EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE MARONTUARI, SANKIROSHI, MONKIRENSHI, UNION SANTA FE, OTARI, YEVANASHI Y ANEXOS DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.2.3.99.5		138,659.00
0141	9002	2614851	6000026	0068	0420838.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE CAPACIDAD PRODUCTIVAS DE PECES EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE MARONTUARI, SANKIROSHI, MONKIRENSHI, UNION SANTA FE, OTARI, YEVANASHI Y ANEXOS DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.7.1.5.3		48,789.00
0141	9002	2614851	6000026	0068	0420838.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE CAPACIDAD PRODUCTIVAS DE PECES EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE MARONTUARI, SANKIROSHI, MONKIRENSHI, UNION SANTA FE, OTARI, YEVANASHI Y ANEXOS DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.8.1.4.3		12,629.00
0141	0082	2001621	6000032	0176	0457791.MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL EN EL C. P. DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.8.1.2.1		14,800.00
0141	0101	2001621	6000032	0291	0453177.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE SAN GERONIMO BAJA DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL ENE DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.8.1.2.1		2,275.00
0141	0101	2001621	6000032	0292	0453182.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE MIRAFLORES DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.8.1.2.1		2,985.00
0142	0068	3000735	5005564	0159	0160780.MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	2.3.2.5.1.4	84,936.00	
0142	0068	3000735	5005562	0162	0160778.CONTROL DE ZONAS CRITICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RIOS	2.3.1.3.1.1		74,395.00
0142	0068	3000735	5005562	0162	0160778.CONTROL DE ZONAS CRITICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RIOS	2.3.2.1.2.2		4,000.00
0142	0068	3000735	5005562	0162	0160778.CONTROL DE ZONAS CRITICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RIOS	2.3.2.5.1.2		2,760.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»



0142	0068	3000736	5005567	0263	0160783.DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION URBANA INCORPORANDO LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2.3.2 7.14 98		3,781.00	
0142	0068	3000001	5006144	0276		2.2.2 3.1 99	32,525.00		
0142	0068	3000001	5006144	0276	0180110.ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACION DE EMERGENCIA	2.2.2 3.99 99	15,070.00		
0142	0068	3000001	5006144	0276		2.3.1 3.1 1		2,855.00	
0142	0068	3000001	5006144	0276		2.3.1 3.1 3		100.00	
0142	0068	3000001	5006144	0277		2.3.1 3.1 1		43,920.00	
0142	0068	3000001	5006144	0277	0180105.MOVILIZACION Y ATENCION DE BRIGADAS	2.3.1 99.1 99		720.00	
0143	9002	2605837	4000179	0066	0461837.CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL; EN LA LA ASOCIACION SAN LUIS DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.8 1.4 3	7,495.00		
0143	9002	2615105	6000002	0293	0422729.CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL PUESTO DE SALUD TAMBO DEL ENE. DEL CENTRO POBLADO TAMBO DEL ENE, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.8 1.4 3		7,495.00	
0144	0148	2667276	4000179	0035	0454817.CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE VEHICULAR ENTRE LA AV. 1 DE FEBRERO Y JR WARI DE CENTRO POBLADO NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.8 1.4 3	62,724.00		
0144	9002	2001621	6000032	0055	0406865.ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6.8 1.2 1	93,333.00		
0144	9002	2605837	4000179	0066	0461837.CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL; EN LA LA ASOCIACION SAN LUIS DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.8 1.4 3	6,348.00		
0144	0046	2647620	4000068	0294	0448839.MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO SUMINISTRO ELECTRICO EN ZONAS RURALES DE SECTORES OTARI COLONOS 1-SANKIRWATO 3-SANTA FE 1-NUEVO TIRINCAVINI 2-OTARI NATIVOS 1-PUEBLO LIBRE 1-ATALAYA 3 DE CC PP PUERTO MAYO DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUS	2.6.8 1.3 1		162,405.00	
0147	0148	2667276	4000179	0035	0454817.CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE VEHICULAR ENTRE LA AV. 1 DE FEBRERO Y JR WARI DE CENTRO POBLADO NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.2 3.2 6	1,113,407.00		
0147	0150	2673377	4000038	0039	0451884.MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 38776 DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CU	2.6.2 2.2 5	222,592.00		
0147	0138	2254333	4000070	0155	0271180.CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE CATARATA Y EL ANEXO DE INKAPATA, DEL CENTRO POBLADO CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.2 3.2 3		222,592.00	
0147	0101	2667869	4000129	0295	0454761.CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE IRINKIARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.2 3.99 2		1,065,677.00	
0147	0101	2667869	4000129	0295		2.6.8 1.4 3		47,730.00	
<b>TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>							<b>2,018,768.00</b>	<b>2,018,768.00</b>	
<b>TOTAL PLIEGO</b>							<b>2,018,768.00</b>	<b>2,018,768.00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y acciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CC  
GM  
OGFP  
PROVINCIA  
INFORMÁTICA  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Mg. Hernán Palacios Tinoco  
ALCALDE